UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Gabriela Nájera Bravo

Octavo

Diseño Gráfico

CONTABILIDAD Y ASPECTOS LEGALES

Profa. Yanet del Roció Espinosa Espinosa

Capital, activo y pasivo

Definición Capital

Son bienes de una persona expresados en dinero, es decir, inversiones o reinversiones.

Diferentes tipos de capital

Económico: Es el conjunto de bienes para producir riqueza (herramientas, maquinaria, etc.)

Financiero: Es el dinero que se invierte para que produzca una renta o un interés como una ganancia o utilidad (invertir en una construcción para rentarlos).

Contable: es una resta de todos los bienes y deudas, que a través de esta diferencia es lo que se conoce como capital contable. (patrimonio)

Términos especiales

- Activo/pasivo
- C. Contable: Es la resta del activo y pasivo.
- C. Giro o invertido: Valores propios o ajenos de una empresa.
- C. Propio: Pertenece a una persona.
- C. Social: Importe total comprometido que aporta a las personas.

Definición de activo

Bienes y derechos que tiene una empresa (dinero, edificios, documentos en su poder).

Definición de pasivo

Deudas y obligaciones a cargo de la empresa (pagares, letras de cambio, deudas y facturas).

Denominación y movimiento /activo y pasivo

CUENTAS DE ACTIVO: Se caracterizan por ser el reflejo del patrimonio de la empresa, (caja, bancos, mercancías, clientes, documentos por cobrar, deudores diversos, terrenos, edificios, etc.)

- CUENTAS DEL PASIVO: Se clasifican por su exigibilidad, (proveedores, documentos por pagar, acreedores diversos, hipotecas por pagar, intereses cobrados por anticipo, etc.)

Clasificación de cuentas/activo y pasivo

activo

- Circulante: Se encuentra integrado por todos los elementos que representan efectivo que no sea mayor a un año. (corto plazo)
- Fijo: Recursos que son propiedad de la empresa de forma fija, pueden venderse, rentarse o darles de baja por obsoleto.
- Diferido: Gastos pagados por anticipado por los que la entidad sirva un servicio o beneficio.

Pasivo

- Circulante: Deudas y obligaciones de la empresa que deben vencerse en un plazo no mayor a un año.
- Fijo: deudas y obligaciones cuyo vencimiento sea mayor a un año.
- Diferido: Cobros anticipados efectuados por la entidad por los cuales adquirió la obligación de proporcionar un servicio en un plazo mayor

Bibliografía: Antología Contabilidad.